

PROPO #135

**PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
"POR EL DERECHO A LA VIDA EN LA GUAJIRA"****APROBADO**
5 marzo 2024

El departamento de La Guajira es fuente de recursos naturales inagotables, fuente de riqueza de para la región y el país, entre ellos se cuentan: Energía eólica en el parque "Jepirachi", gas natural y petróleo en el campo ballena y chuchupa, la mina de carbón más grande a cielo abierto en América Latina, fuentes de agua dulce, como el arroyo Bruno, la Serranía de la Macuira, y el río Ranchería que alimenta la represa de El Cercado, que en la actualidad tiene 198 millones de metros cúbicos de agua y puede abastecer a millones de habitantes.

A pesar de su incomparable riqueza, sufre a diario la pobreza, el hambre y la desnutrición. Según el último censo nacional de población y vivienda del DANE, el 30,56% de la población vive en miseria, el 53,33% de los pobladores tiene necesidades básicas insatisfechas y el 92% no tienen acueducto.

El agua de los Guajiros sigue secuestrada en la represa del cercado, pues es priorizada para el uso industrial y no para la garantía de la vida. La Sentencia T-302 de 2017 proferida por la Corte Constitucional tuteló los derechos fundamentales a la salud, al agua potable, a la alimentación y a la seguridad alimentaria de los niños y niñas del pueblo Wayuu en la Guajira. A la fecha no se han ejecutado las acciones necesarias y suficientes para garantizar el cumplimiento de la sentencia.

El actual Gobierno se ha esforzado por superar esta situación a través de dos decretos, el primero de ellos, el decreto de emergencia 1085 de 2023 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira" que fue declarado inexecutable por la Corte y el decreto 0147 del 7 de febrero de 2024 "que tiene como objeto la creación del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas - MESEPP, como un escenario para la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y medidas dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños, niñas y



adolescentes del pueblo Wayúu, de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia del departamento de La Guajira”.

Por años se ha permitido que se mantenga el estado de cosas inconstitucional, se ha utilizado el sol y el aire para llevar energía eléctrica a kilómetros de distancia, y además, terceros despojan a los habitantes de sus territorios por cuenta de reclamaciones sobre tierras ancestrales, en contravía de lo establecido en los artículos 63 y 329 de la Constitución Política que defienden, amparan y protegen el derecho a la tenencia y posesión de las tierras comunales de grupos étnicos en Colombia.

En Riohacha cada vez es más común el panorama de familias Wayuu con niños, niñas y ancianos víctimas de acciones coordinadas y sistemáticas de despojo y desalojo de sus territorios ancestrales, transformándose en botín de intereses privados para continuar la expansión urbana de este distrito. Todo esto mediante actos judiciales de desposesión y ante la mirada indolente de autoridades locales, entidades estatales e incluso la mediación de efectivos de la Fuerza Pública.

Uno de los casos más recientes, hace tan solo semanas, fue el del desalojo de la comunidad de la Ranchería de Jarijinamana, donde hubo destrucción de bienes, pérdida de animales y hasta profanación de tumbas de cementerios ancestrales.

Por todo lo anterior, considerando los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, que garantizan el derecho de la posesión colectiva de la tierra ancestral de los grupos étnicos en Colombia y resaltan el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de la misma; amparada en la Sentencia T 302 de 2017 de la Corte Constitucional, que ordena que se tomen acciones para superar el estado de cosas inconstitucional en el Departamento de la Guajira, “en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños, niñas y adolescentes del pueblo Wayúu” y con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso- solicito respetuosamente que la Plenaria del Senado de la República se sirva de convocar la Audiencia Pública **“Por el derecho a la vida en la Guajira”**.

Para tal efecto invítese al:

- Ministro del Interior Dr Luis Fernando Velasco
- Viceministro de Aguas y Saneamiento Dr Aníbal Pérez García



- Ministro de Salud Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez
- Gobernador de la Guajira Dr Jairo Aguilar Deluque
- Alcalde de Riohacha Dr Genaro Redondo Choles
- Director de la Agencia Nacional de Tierras Dr Juan Felipe Harman
- Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dra Astrid Cáceres Cárdenas
- Director General Dr Gustavo Adolfo Marulanda Morales
- Superintendente de Notariado y Registro Dr Roosevelt Rodríguez Rengifo.
- Fiscal General de la Nación (E), Dra Martha Mancera
- Procuradora General de la Nación Dra Margarita Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo Dr Carlos Camargo Assis.

Solicítese además, la transmisión en directo por el canal del Congreso de la República.

Presentada por:

Senadora Aida Avella Esquivel
Pacto Histórico - Unión Patriótica

Bogotá, marzo de 2024



CUESTIONARIOS AUDIENCIA PÚBLICA “POR EL DERECHO A LA VIDA EN LA GUAJIRA”

Cuestionario para el Ministerio del Interior

1. Por favor indique las acciones preventivas que en el marco de las funciones legales del Ministerio se han desarrollado para la atención y prevención de los desalojos que se han presentado en el departamento de La Guajira durante los últimos cinco años.
2. ¿El ministerio tiene registro de la cantidad de comunidades indígenas, especialmente Wayuu del departamento de La Guajira estaban en las siguientes condiciones para los últimos cinco años?
 - a. Situación de miseria, pobreza y pobreza extrema
 - b. Necesidades básicas insatisfechas en el componente vivienda
 - c. Necesidades básicas insatisfechas en el componente hacinamiento
 - d. Sin suministro de electricidad
 - e. Sin acceso a agua potable
 - f. Desnutrición infantil aguda y crónica y el número de casos reportados
3. En su función de secretaria técnica del Consejo MESEPP -Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas-, indique:
 - a. Los avances respecto a la conformación y articulación del Consejo MESEPP
 - b. Las acciones prioritarias que el Consejo MESEPP ha decidido realizar
 - c. Los avances respecto al Plan Provisional de Acción y el Plan Estructural de Acción
 - d. Los avances, si existen de cada uno de los comités técnicos del MESEPP

Cuestionario para el Viceministerio de Aguas y Saneamiento

1. Indique cuales son las fuentes hídricas del departamento de La Guajira que actualmente suministran agua potable a las comunidades indígenas, especialmente Wayuu, disgregadas por municipios.
2. Indique el nivel de cobertura que actualmente tienen las comunidades indígenas, especialmente Wayuu, del departamento de La Guajira en acueducto y alcantarillado.
3. Indique la calidad y continuidad del líquido suministrado que tienen las comunidades indígenas, especialmente Wayuu
4. Indique el avance en cobertura que ha tenido en todo el departamento de La Guajira el programa Guajira Azul entre los años 2022, 2023 y 2024, señalando para cada año:



- a. El porcentaje de comunidades impactadas.
 - b. Medidas tomadas para dar soluciones puntuales a comunidades aisladas.
 - c. Soluciones implementadas como jagüeyes, tanques de almacenamiento, entre otros.
 - d. El nivel de cobertura que alcanza hoy en día con el programa en el departamento.
5. Señale las acciones que se han adelantado para convertir a la Represa El Cercado una fuente de agua para el departamento, señalando el nivel de avance en la actualización de los estudios y diseños, y el inicio de las obras requeridas.
 6. Indique qué municipios se tienen contemplados para recibir el suministro de agua con de la Represa El Cercado dentro y fuera del departamento de La Guajira, y la proyección en tiempos para lograr el suministro del servicio.
 7. Por cada municipio del departamento de La Guajira, señale:
 - a. Si existen plantas de agua potable y el estado de las mismas.
 - b. Si cuentan con redes de distribución para garantizar el servicio de agua.
 8. Indique qué disponibilidad de agua de la Represa el Cercado está siendo usada actualmente para regar los vagones y garantizar el tránsito de los trenes que transportan carbón.

Cuestionario para el Ministerio de Salud

1. Por favor indique cuántos Centros de Recuperación Nutricional existen actualmente en el departamento de La Guajira, especificando la ubicación y la fecha de creación de cada uno, el monto y origen de los recursos destinados anualmente, la cantidad de personas dispuestas para la atención de pacientes, y la cobertura de cada uno de los programas existentes.
2. Por favor indique cuál es la tasa actual de mortalidad por desnutrición en niños de 0 a 5 años que presenta el departamento de La Guajira, y cada uno de sus municipios.
3. ¿Cuáles son los programas que se han implementado por el Ministerio para promover la articulación entre la medicina occidental y la medicina tradicional en el departamento de La Guajira? ¿Qué resultados se han obtenido que benefician a las comunidades?
4. Indique la tasa total de cobertura en atención prenatal y atención a primera infancia que existe en el departamento, especificando municipio, centro hospitalario, especialidades ofertadas, cantidad de pacientes atendidos en cada una.
5. Indique los programas de promoción y prevención de la desnutrición que se desarrollan actualmente en el departamento de La Guajira, los resultados de los mismos, las actividades que desarrollan y el monto y origen de los recursos destinados para este fin.



6. Indique el número de centros de salud cerrados en el departamento de La Guajira durante el año 2023, y lo corrido del 2024, en un documento en formato excel señalando para cada uno:
- Municipio donde funcionaron
 - Motivo del cierre del centro de salud
 - Hacia qué otros centros de salud fueron remitidos los usuarios atendidos por el centro de salud cerrado
 - El presupuesto total asignado al centro de salud en la vigencia en la que fue cerrado
 - El pasivo que registraba el centro de salud al momento del cierre, sus acreedores y deudores registrados
 - Cantidad de usuarios impactados por el cierre señalando si pertenecen a alguna etnia

Cuestionario Gobernación de la Guajira

- Por favor indique el número de niños y niñas de comunidades indígenas, que actualmente residen en La Guajira, discriminados por etnia, comuna y corregimiento, e indicando para cada uno de estos, la tasa promedio de desnutrición infantil aguda y crónica.
- Por favor indique qué porcentaje de la población del departamento tiene acceso a agua potable, discriminando por municipio y mecanismo por el cual acceden al recurso hídrico (acueducto,carrotanque, molino, jaguey, entre otros).
- Indique el número de desalojos que han ocurrido en el departamento en los últimos 5 años, discriminados por año, municipio, y señalando para cada uno de ellos:
 - Ubicación exacta.
 - Fecha del desalojo.
 - Motivo del desalojo.
 - Población desalojada, señalando el número de niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad y a qué grupo etnico pertenecen.
 - Plan de reubicación de la población desalojada.
 - Resultado de la puesta en marcha de dicho plan señalando, dónde se reubicó la población, qué porcentaje de la población desalojada se reubicó en el lugar definido en el plan, cómo se garantizaron las condiciones dignas de vivienda para la población desalojada.
 - Procedimiento bajo el cual operó el desalojo, cómo transcurrió el mismo, y en caso de existir, el número de personas que resultaron heridas.



- h. Las autoridades y entidades que estuvieron en el operativo del desalojo, incluyendo miembros de la fuerza pública.
4. El número de centros de salud cerrados en el departamento durante los últimos 15 años, en un documento en formato excel señalando para cada uno:
- Municipio donde funcionaron.
 - Motivo del cierre del centro de salud.
 - Fecha del cierre del centro de salud.
 - Hacia qué otros centros de salud fueron remitidos los usuarios atendidos por el centro de salud cerrado.
 - El presupuesto total asignado al centro de salud en la vigencia en la que fue cerrado.
 - El pasivo que registraba el centro de salud al momento del cierre, sus acreedores y deudores registrados.
 - Cantidad de usuarios impactados por el cierre, discriminados por grupo étnico.
 - El total de personas que trabajaban en el centro de salud.
 - Cantidad de personal de salud vinculado al centro de salud, discriminado por tipo de vinculación y cargo.
 - Cantidad de personal administrativo discriminado por tipo de vinculación y cargo.

Cuestionario Alcaldía de Riohacha

- Por favor indique el número de niños y niñas Wayuu que actualmente residen en Riohacha, discriminados por comuna y corregimiento, e indicando para cada uno de estos, la tasa promedio de desnutrición infantil aguda y crónica.
- Por favor indique los programas que durante los últimos 5 años se han implementado desde la Alcaldía para combatir la desnutrición infantil, y el impacto que estos han tenido.
- Por favor indique qué porcentaje de la población de Riohacha tiene acceso a agua potable, discriminando por zona urbana o corregimiento y mecanismo por el cual acceden al recurso hídrico (acueducto, carrotanque, molino, jagüey, entre otros).
- Por favor indique los programas que la Alcaldía ha desarrollado durante los últimos 5 años para garantizar el acceso a agua potable de las comunidades Wayuu en Riohacha, y el impacto de éstos.
- Por favor indique el número de reclamaciones y/o solicitudes de terceros que alegan el derecho sobre terrenos habitados en Riohacha por comunidades indígenas,



- especialmente Wayuu, indicando cuáles de estos se han realizado sobre territorios ancestrales.
6. Por favor indique el número de desalojos que han ocurrido en el departamento en los últimos 5 años, discriminados por año, municipio, y señalando para cada uno de ellos:
 - a. Ubicación exacta.
 - b. Fecha del desalojo.
 - c. Motivo del desalojo.
 - d. Población desalojada, señalando el número de niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad y a qué grupo étnico pertenecen.
 - e. Plan de reubicación de la población desalojada.
 - f. Resultado de la puesta en marcha de dicho plan señalando, dónde se reubicó la población, qué porcentaje de la población desalojada se reubicó en el lugar definido en el plan, cómo se garantizaron las condiciones dignas de vivienda para la población desalojada.
 - g. Procedimiento bajo el cual operó el desalojo, cómo transcurrió el mismo, y en caso de existir, el número de personas que resultaron heridas.
 - h. Las autoridades y entidades que estuvieron en el operativo del desalojo, incluyendo miembros de la fuerza pública.
 7. Por favor indique el número de centros de salud cerrados en Riohacha durante los últimos 20 años en un documento en formato excel señalando para cada uno:
 - a. Motivo del cierre del centro de salud.
 - b. Fecha del cierre del centro de salud.
 - c. Hacia qué otros centros de salud fueron remitidos los usuarios atendidos por el centro de salud cerrado.
 - d. El presupuesto total asignado al centro de salud en la vigencia en la que fue cerrado.
 - e. El pasivo que registraba el centro de salud al momento del cierre, sus acreedores y deudores registrados.
 - f. Cantidad de usuarios impactados por el cierre, discriminados por grupo étnico.
 - g. El total de personas que trabajaban en el centro de salud.
 - h. Cantidad de personal de salud vinculado al centro de salud, discriminado por tipo de vinculación y cargo.
 - i. Cantidad de personal administrativo discriminado por tipo de vinculación y cargo.
 8. Por favor indique el número de UCAs cerradas y destruidas en los desalojos en los últimos 5 años



Cuestionario para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

1. Por favor indique cuál es la cobertura actual del ICBF en el departamento de La Guajira comparada con la cobertura que se tenía al inicio del 2022, en programas de alimentación, atención a la primera infancia, entre otros, especificando el municipio en el que se brinda la atención, la edad de los niños beneficiados, la cantidad de meses que se recibe la atención, la etnia a la que pertenecen los niños beneficiados, y el origen de los recursos destinados.
2. Por favor indique las condiciones de salubridad y de infraestructura que presentan las instalaciones en las que se desarrolla el Sistema de Educación Inicial en Modalidad Propia. Señale quién es responsable por la supervisión del funcionamiento del Sistema y los resultados obtenidos de la última supervisión.
3. Por favor señale cuál es el impacto cuantitativo y cualitativo que los desalojos a comunidades indígenas, en especial del pueblo Wayuu en La Guajira ha generado a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas del ICBF.
4. Por favor señale las acciones que han tomado en los últimos dos años para reforzar la garantía de derechos para los niños, niñas y adolescentes desalojados en Riohacha y el departamento de La Guajira.

Cuestionario Agencia Nacional de Tierras

1. Por favor relacione un inventario de territorios ancestrales reconocidos oficialmente en el Departamento de La Guajira, señalando la fecha en la que recibió el reconocimiento, la extensión del territorio y la comunidad a la que fue adjudicada.
2. Por favor relacione las solicitudes que se han presentado ante la entidad desde el año 1990, cuando se denominaba INCORA, hasta la fecha para el reconocimiento y constitución de territorios ancestrales como resguardo indígena en el distrito de Riohacha, especificando en cada caso:
 - a. Número de solicitudes recibidas
 - b. Fecha de solicitud
 - c. Radicado de la solicitud
 - d. Identificación del predio objeto de la solicitud de constitución de resguardo
 - e. Actuaciones desarrolladas en el marco de la solicitud para la conformación y constitución de resguardo.
 - f. Decisiones adoptadas en cada caso frente a la solicitud de conformación y constitución de resguardo.
3. Por favor indique las actuaciones administrativas que ha iniciado la Agencia Nacional de Tierras frente a las solicitudes de protección de territorios ancestrales recepcionadas



por la entidad en los últimos 10 años que han interpuesto las comunidades indígenas Wayuu del distrito de Riohacha, especificando en cada caso:

- a. Número de solicitudes recibidas
 - b. Fecha de solicitud
 - c. Radicado de la solicitud
 - d. Identificación del predio objeto de la solicitud de protección
 - e. Actuaciones desarrolladas en el marco de la solicitud de conformidad con el decreto 2333 de 2014
 - f. Decisiones adoptadas en cada caso frente a las solicitudes de protección del territorio
4. Por favor indique los trámites y actuaciones administrativas que actualmente desarrolla la entidad para la clarificación de la propiedad de los baldíos históricamente habitados por comunidades ancestrales en el distrito de Riohacha y que han sido objeto de reclamo por terceros bajo la figura de prescripción adquisitiva de dominio, compraventa, procesos agrarios y/ procesos civiles ordinarios, de conformidad con las **Sentencia T-488/14, de la Sentencia SU-288 de 2022 y Sentencia T-556/17** que ordenan a la entidad actuar frente a los procesos de desposesión del territorio?

Cuestionario Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC

1. Sírvase indicar la extensión de los territorios ancestrales que hacen parte del departamento de La Guajira, señalando la ubicación exacta, la extensión de cada uno, sobre quien/es recae la titularidad y el total de rancherías que se reportan en estos territorios.

Cuestionario Superintendencia de Notariado y Registro

1. Por favor informe los procedimientos establecidos por la Superintendencia para atender las situaciones en las que los territorios ancestrales de comunidades indígenas, protegidos por los artículos 63 y 329 de la Constitución Política resultan en procesos de reclamación por terceros en el departamento de La Guajira.
2. Por favor informe la cantidad de casos en conocimiento de la Superintendencia, de disputa de propiedad sobre predios pertenecientes a territorios ancestrales en el departamento de La Guajira y el estado actual de los procesos.
3. Por favor indique si se han realizado acciones de inspección, control o vigilancia a Notarías y Oficinas de Registro Público en el departamento de La Guajira referentes a cambios en la titularidad de la tenencia de la tierra de comunidades indígenas o territorios ancestrales, y el resultado de dichas acciones de inspección, control o vigilancia.



4. Sírvase informar si las comunidades étnicas ancestrales de la Guajira, como el pueblo Wayúu, tienen conocimiento de los Títulos de Propiedad de sus tierras, según mandato constitucional y acción del Ministerio del Interior, y si cuentan con documentos físicos que lo certifiquen
5. Sírvase informar la cantidad de procesos que por vía judicial, han derivado en traslado o cambio de la titularidad de la tierra colectiva del pueblo Wayúu, transferida a terceros, pertenecientes a esta comunidad o ajenos a ella.

Cuestionario Fiscalía General de la Nación

1. Por favor indique el número de reclamaciones y/o solicitudes de terceros que alegan el derecho sobre terrenos habitados por comunidades indígenas, especialmente Wayuu, en el departamento, indicando el municipio en el cual se presentan estas reclamaciones.
2. De acuerdo a la información que posee su entidad, por favor indique el número de desalojos que han ocurrido en el departamento en los últimos cinco años, discriminados por municipio, y señalando para cada uno de ellos:
 - e. Ubicación exacta.
 - f. Fecha del desalojo.
 - g. Motivo del desalojo.
 - h. Población desalojada, señalando el número de niños y niñas, mujeres, personas de la tercera edad y a qué grupo étnico pertenecen.
 - i. Plan de reubicación de la población desalojada.
 - j. Procedimiento bajo el cual operó el desalojo, cómo transcurrió el mismo, y en caso de existir, el número de personas que resultaron heridas.
 - k. Las autoridades y entidades que estuvieron en el operativo del desalojo, incluyendo miembros de la fuerza pública.
 - l. Si existió o ha existido intervención del Ministerio o alguna otra entidad del Ejecutivo en estos desalojos.

Aida Avella

